

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

000974
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenanci
Tele: 2273 Conap
Fax: 33-96 60

03 JUN 1992
Subd. (No): As. Operat. () As. Financ. () Sist. Com.
Archivo () Sist. Agrop. () Círcul. Int. y T. () Ent. Sup.
() Alm. y Exp. ()

() Dar Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o info
() Analizar y presentar () Buscar Antecedentes
() Queda bajo su responsabilidad () Resolver **SESION EXTRAORDINARIA No. 1603**
() Para su conocimiento () Tiene prioridad **22 DE JUNIO DE 1992**
() Reunirse y/o comentar con **03 JUN 1992 17:30 HORAS**

COSTA RICA TENNIS CLUB

ORDEN DEL DIA:

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS LA SEMANA ANTERIOR.

- Notar 7-92*
- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
 - 2.- Solicitud de Asociación Productores Palmito Sarapiquí (APPSA), para que se haga evaluación en forma conjunta CNP-MAG y Banco Costa Rica sobre estado plantaciones Proyecto Palmito-Pejibaya.
 - 3.- Acuerdo del Consejo Administración COOPEAMPARO R.L. que autoriza a su Gerente a negociar arreglo de pago deuda contraída con CNP.
 - 4.- Financiamiento semilla de arroz y fertilizante para siembra entre 50 y 75 hectáreas de arroz, gestionado por COOPECOYOLAR R.L.
 - 5.- Licitaciones:
 - Prnt* a) Contratación Directa No. 03-92-Construcción Obras Urbanización Fábrica Nacional de Licores en Grecia.
 - OK* b) Licitación Privada No. 03-92-FANAL-Compra 5.000 litros de Etalato de Etilo. Declarar desierta.
 - 6.- Homenaje de despedida al señor Manuel Cordero Brenes, Tesorero General del CNP, en reconocimiento a su brillante trayectoria de 42 años de servicios ininterrumpidos a la Institución y al acogerse a su jubilación (6:30 p.m.)

FAS/rdr.-



ASUNTOS ADICIONALES A TRATAR EN
SESION EXTRAORDINARIA NO. 1603
DEL 02-06-92

1.- Permisos de importación solicitados por:

- OK {
- a) DEMASA-División Conservas, por 20.412 kls. de arveja deshidratada, procedentes de Canadá.
 - b) Comercio de El Barreal S.A., por 20.454 kg. de lentejas, procedentes de Canadá.
 - c) Comercial de Granos, Aceites y Alimentos S.A., por 21 T.M. de garbanzos, procedentes de Chile.
 - d) Cia. Nacional de Ventas S.A., por 20 T.M. de garbanzos, procedentes de Bélgica.
 - e) Semillas de Centro América Ltda. por 40 T.M. de frijol blanco, procedentes de Chile.

OK 2.- Autorización trámite Licitación Privada para compra Plaguicidas, solicitado por Control de Calidad, para conservación granos almacenados en Plantas CNP.

PAS/rdr.-

Sub. Aud. ()
Archive ()

03 JUN 1992

Adm. Operat. ()
Act. Agrop. ()
Alm. y Exp. ()

Aud. Financ. ()
Cfrol. Int. y T. ()
Sist. Cónp. ()
Enc. Seguim. ()

() Dar Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o informe
() Analizar y proceder () Buscar Antecedentes
() Queda bajo su responsabilidad () Resolver e informarme
() Para su conocimiento () Tiene prioridad
() Reunirse y/o comentar con

Auditor General

03 JUN 1992

Fecha



CON. C.N.P. Nº 123

Consejo Nacional de Producción
PRESIDENCIA EJECUTIVA
San José, Costa Rica

00072

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

'92 MAY 25 PM 12 30

22 de mayo de 1992
D.F. Nº 533/92

J.B.

or

1a

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación Nº 000030, a nombre de DEMASA DIVISION CONSERVAS., por 20.412 kls de arveja deshidratada, procedente de Canadá y sera vendida al industrial.

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica y póliza de desalmacenaje de última importación, las cuales han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

[Signature]
AGR. LUIS A. CARDENAS BOLANOS
DIRECTOR

/cri:

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archive



JD-1603
2-6-92.

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

00071

000030

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

de 19____ N°____
USO DE OFICINA_____

El suscrito HANS J. BUCHER CHEVEZ (Nombre y apellido), en representación de la empresa DEMASA DIVISION CONSERVAS 21-93 66, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
ARVEJA DESHIDRATADA	450 SACOS	20.412 KLS	1.214.476.90		CANADA
=====	=====	=====	=====U.L=====	=====	=====

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.
Los productos antes detallados serán vendidos a:
() Mayorista () Detallista () Consumidor Otros INDUSTRIAL

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO

3-101-017062-34
CEDULA JURIDICA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

AUTENTICA

TIMBR

0 \$20.00

Dionisio Segura
ABOGADO • NOTARIO

00070

 REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA
NOMBRE
DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S A

CEDULA NO: 3-101-017062-34

EMITIDO: 03-ABR-1991 VENCE: 28-FEB-2022

(COD. REG. NAL. 234-010-10)

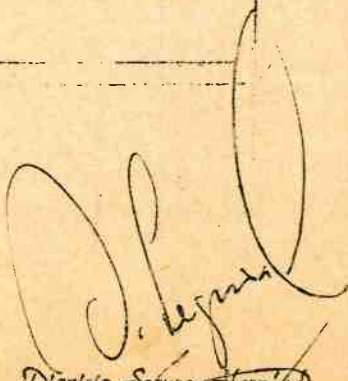
JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION

000030



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

U.B. R. 21-5-12


Dionisio Segura Hernandez
ABOGADO - NOTARIO



000030

Nº 543254 J

DIONISIO SEGURA HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA

Que según consta en el Registro Publico, Sección Mercantil, al tomo seiscientos setenta y cuatro, folio doscientos noventa y siete, asiento trescientos ochenta y tres, los señores HANS BUCHER CHEVEZ, mayor, casado, Ingeniero Químico, vecino de San José y portador de la cédula de identidad número uno-dos cinco siete-dos siete cuatro, y SALVADOR DURAN GUERRERO, mayor, casado una vez, empresario, mexicano, con domicilio en Escazú y portador de la cédula de residencia número seis siete cinco tres-uno cinco cero-cero uno-siete seis, son por su orden Presidente y Tesorero de la sociedad de este domicilio DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero diecisiete mil sesenta y dos-treinta y cuatro, y a quienes les corresponde la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma según las determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente. No obstante, ellos deberán actuar conjuntamente en todos aquellos actos y contratos en que la sociedad deba comprar, vender y gravar bienes inmuebles, acciones de capital de otras compañías y en que se deban otorgar fianzas y avales en favor de terceras personas físicas o jurídicas.

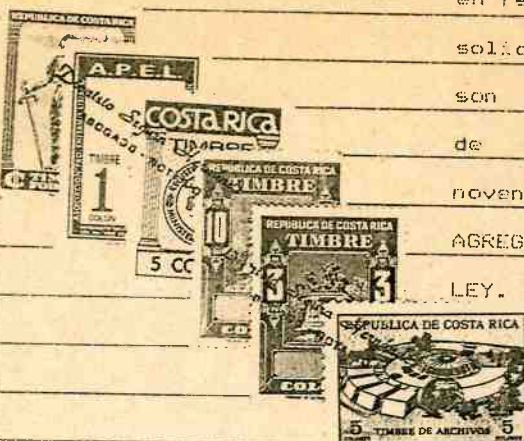
La personería antes certificada se encuentra vigente para el periodo comprendido entre el primero de octubre de mil novecientos noventa y uno al treinta de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

ES CONFORME: Expido la presente
certificación para efectos legales

26-5-12
V.B. [Signature]

en relación y en lo conducente y a
solicitud del interesado cuando
son las ocho horas del dieciocho
de mayo de mil novecientos
noventa y dos.

AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE
LEY.



Dionisio Segura Hernández
ABOGADO - NOTARIO



COOPERATIVA AGROPECUARIA
Y SERVICIOS MULTIPLES

COYOLAR R. L.

APARTADO 4021 OROTINA
ALAJUELA

00066

92 MAY 20 PM 3 37

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

Coyolar, 19 de mayo de 1992

CASMC- 042.92

Señores

Junta Directiva

Consejo Nacional de Producción

San José

Estimados señores:

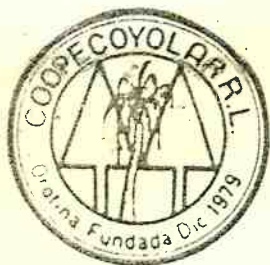
Reciban nuestro agradecimiento por la identificación plena de la Institución en los problemas que afronta COOPCOYOLAR R.L. en su desarrollo.

Desafortunadamente, todos los esfuerzos realizados desde que se integró una Comisión Negociadora entre el IDA y COOPCOYOLAR R.L., con la participación de apoyo técnico del INFECOOP y el CNP, han sido infructuosos dado el poco interés mostrado hasta ahora por el IDA para resolver pronto y oportuno los problemas de la Cooperativa.

El aporte que el C.N.P. estaba brindando por medio del señor Francisco Marín Thiele y un grupo de técnicos, para analizar los posibles proyectos a ejecutar por COOPCOYOLAR R. L. en el corto y mediano plazo, hubo que suspenderlos dado que las definiciones, negociaciones y demás aspectos trascendentales que la Comisión Negociadora deberá definir deben estar primero para no incurrir en el error de desaprovechar estos esfuerzos y recursos que tanto le cuestan al país y a las Instituciones.

Hemos planteado al IDA la necesidad de contar con un arriendo temporal de un año para poder ejecutar los planes de producción de 1992, ya que COOPCOYOLAR debe dar continuidad a sus proyectos ya que de lo contrario empeoraría su situación.

JO-1603
26-5-92



00065

COOPERATIVA AGROPECUARIA
Y SERVICIOS MULTIPLES

COYOLAR R. L.

APARTADO 4021 OROTINA
ALAJUELA

Esta propuesta ha sido aceptada y hemos iniciado los preparativos para la siembra de Caña de Azúcar, arréz, pastes, etc, que requieren de un financiamiento y asistencia técnica adecuados.

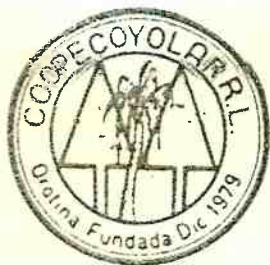
Tomando en cuenta las recomendaciones del señor Francisco Marín Thiele en su informe del 2 de abril de 1992, la cooperativa sembrará entre 50 y 75 Has de arroz, dependiendo de su capacidad de poder habilitar algunos terrenos que necesitan algunos trabajos de acondicionamiento.

Esto nos obliga, dado la premura del tiempo a solicitar a ustedes con el respeto que se merecen, el financiamiento de la semilla de arroz y el fertilizante necesario para asistir el área de arroz mencionada, lo que sin duda agilizará y no pondrá en peligro el buen desarrollo y éxito del cultivo.

Cabe señalar que Coopecoyolar R. L., contará con el seguro de cosechas y podrá otorgar una cesión de crédito para que sean las arroceras quienes cancelen directamente al C.N.P.

Además nos gustaría conocer las bondades que podría ofrecer un crédito revolutivo para que nuestro Abastecedor pueda beneficiarse comprando en los Almacenes de Mayores del C.N.P. , así como la posibilidad de obtener semilla de alguno de los pastes mejorados con que cuenta el C.N.P.

Ruego nos disculpen y comprendan el porqué hasta este momento COOPECOYOLAR plantea sus necesidades pero los obstáculos que hemos encontrado en el camino de las negociaciones han sido muchos y han impedido la normal gestión de nuestra empresa.



COOPERATIVA AGROPECUARIA
Y SERVICIOS MULTIPLES

COYOLAR R. L.

APARTADO 4021 OROTINA
ALAIUELA

00064

Solo resta reiterar nuestro agradecimiento y ratificar la seriedad y responsabilidad de nuestra Cooperativa así como la garantía de el éxito obtenido por años en el cultivo del arroz , lo que sin duda hará más factible la obtención de lo solicitado.

Esperamos una pronta respuesta.

De ustedes, atentamente,

Ing. Eiman Quesada Bermúdez
Gerente COOPCOYOLAR R. L.

Sr. Alexander Avila M.
Presidente Consejo Adm.

CC. Ing. Constantine Genzález
Sr. Francisco Marín Thiele



1603

00063

Correos de Sarapiquí Heredia 10 de mayo de 1.992.

Señores
 Junta Directiva Consejo Nacional de Producción
 San José

(2)

92 MAY 21 AM 8 49

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

Estimados señores:

Con demasiado respeto, nos presentamos ante Ustedes a -
 promover lo siguiente;

Referente a nuestro proyecto de palmito .

1-En la elaboración de un estudio de factibilidad, no se tomaron en cuenta algunos factores, que hoy insiden negativamente en los abonos bancarios. Se daba por un hecho que las siembras se harían uniformes, que el almácigo sería de primera calidad. No se toma en cuenta la pérdida de matas después de la siembra ni el daño que a ocasionado la taltuza y otras plagas. El precio del almácigo es muchísimo más caro que el establecido en el estudio de factibilidad, el que había en la región no fue suficiente para nuestra demanda. Hubo que viajar a la región de Guápiles y Guácimo con los Ingenieros del MAG a conseguir faltantes, muchos no completaron la siembra. Todo esto parecía muy sencillo en el momento, pero hoy se están sufriendo - las consecuencias a la hora de hacer los apgos al banco de Costa Rica. Caso que tiene a muchos de nuestro socios a cobro judicial sin poder hacerlo frente de inmediato.

Por esa razón solicitamos que se autorice oficialmente de parte de Ustedes - una evaluación real del estado de las plantaciones donde participan banco de Costa Rica , CNP y MAG. Ya que en este momento los esfuerzos son por separado y con distintos objetivos.

Nuestro interés es Actualizarnos con el Banco de Costa Rica y si algún agricultor es culpable que responda por su culpa.

Esperamos de Ustedes pronta respuesta a la vez los invitamos a que nos visiten y vean nuestra producción y prueben nuestra calidad.

Atentamente,
 Junta Directiva Asociación de Productores de Palmito de Sarapiquí. (APPSA).

[Firma]
 Presidente

[Firma]
 Secretario

[Firma] Espinoza C.
 Tesorero

[Firma]
 Presidente

[Firma]
 Vicepresidente.

[Firma]
 Vocal

[Firma]
 Fiscal.

CC / archivo.



58-1603
 26-5-92

1603
00062
PRESIDENCIA
EJECUTIVA

92 MAY 18 AM 9 26

San José del Amparo,
Los Chiles de Alajuela
15 de mayo de 1992

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. O.

3

Estimados señores:

De la manera más respetuosa me permito transcribir a ustedes el acuerdo único del Consejo de Administración de COOPEAMPARO R.L., tomado en la Sesión Extraordinaria N°4 del día 14 de mayo del año en curso y que a la letra dice:

ARTICULO UNICO:

Con base en el análisis de la situación actual de la Cooperativa, específicamente en lo referente al estado de la deuda con el Consejo Nacional de Producción, el Consejo de Administración acuerda autorizar al Gerente de la Cooperativa, señor Victor Miranda Rodríguez, para que realice las negociaciones necesarias con esa Institución, a fin de obtener una readecuación de la deuda en los mejores términos posibles, con base en la propuesta dirigida a la Junta Directiva del C.N.P., de fecha 13 de mayo de 1992".

Atenta
COOPEAMPARO R. L.
— SAN JOSE —
El Amparo, Los Chiles
Mario Navarro A
SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION
COOPEAMPARO R. L.

c.c: Ing. Constantino González, Presidente Ejecutivo CNP
Ing. Gonzalo Sigares, Asesor Presidente Ejecutivo CNP
Sr. Luis Fernando Meléndez, Director CNP Región Hueter Norte
Lic. Edwin Rodríguez Morales, Jefe División Técnica INFOCOOP
Archivo.

SD-1603
26-5-92

San José del Amparo,
Los Chiles de Alajuela
13 de mayo de 1992

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. O.

Estimados señores:

Con todo respeto presentamos a su conocimiento, los antecedentes y la situación actual del crédito otorgado por su Institución a nuestra Cooperativa, así como una propuesta de readecuación de la deuda a la fecha. Es nuestro mayor interés, encontrar una alternativa que satisfaga los intereses del CNP, acorde con nuestras posibilidades reales de pago.

El monto del crédito inicial fue por la suma de ₡ 2.042.784.75, con un plazo de pago de cinco años y una tasa de interés del 15% anual. El crédito se originó en la compra de maquinaria agrícola propiedad del CNP y la operación se formalizó en el mes de junio de 1988.

Al 15 de abril de 1992, la Cooperativa adeudaba al CNP la suma de ₡ 3.041.023.25, compuesta por el principal arriba indicado, intereses corrientes por ₡ 815.824.15 e intereses moratorios por valor de ₡ 182.414.35.

A pesar de nuestra intención de atender la deuda oportunamente, nos hemos visto en la obligación de solicitar prórrogas y arreglos de pago en varias ocasiones, dada nuestra imposibilidad de cumplimiento del plan de pagos establecido. En este sentido, deseamos agradecer una vez más la comprensión y buen trato que hemos recibido de su Institución, al acceder a los arreglos que hemos solicitado anteriormente.

Ustedes recordarán que la maquinaria adquirida tenía algunos años de uso, lo cual, sumado a la naturaleza de la utilización de los equipos, ha causado múltiples problemas para su operación. Específicamente con el tractor de orugas D4, hemos tenido serios problemas de funcionamiento, obstaculizando las operaciones por fallas mecánicas en múltiples ocasiones, lo que nos ha hecho perder trabajos de mecanización contratados y nos ha obligado a invertir hasta la fecha una suma aproximada a los ₡ 900.000, correspondiente a compra de repuestos y reparaciones, además de la adquisición de una pala mecánica para trabajo pesado, indispensable para un eficiente uso del tractor.

En la actualidad, el estado del tractor es adecuado para una

operación continua en la mecanización agrícola. Sin embargo, es indispensable adquirir adicionalmente un wincher y un adaptador para el tractor, por un valor de \$ 450.000. La Cooperativa no cuenta con recursos para hacer frente a esta inversión, pero existe una demanda real de trabajo que generaría los ingresos suficientes para cubrir la misma en un plazo de dos meses.

Deseamos informarles que, adicionalmente al apoyo que nos ha brindado el Consejo Nacional de Producción a través de este crédito, contamos con la colaboración de las siguientes entidades:

- EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO DE COSTA RICA (CRICODAP)

Es una organización que promueve el desarrollo de las cooperativas y sus asociados, a través del crédito y la asistencia técnica. Los recursos con que cuenta el Programa pertenecen al INFOCOOP y son administrados por una entidad ejecutora que integra el trabajo de funcionarios de la Asociación Cooperativa Canadiense, Banco Federado y el INFOCOOP. Este Programa aprobó un crédito a nuestra Cooperativa por la suma de \$ 2.800.000 para la compra de un tractor de llantas de 140 HP, con el objeto de complementar nuestro parque de maquinaria y poder ofrecer servicios de mecanización agrícola en áreas pequeñas, para las cuales la operación del tractor de orugas no es rentable. El crédito de CRICODAP no ha sido aún desembolsado, en espera de un arreglo de pago de la deuda con el CNP, de manera que permita a la Cooperativa cumplir a cabalidad con ambas obligaciones. Cabe destacar que el INFOCOOP otorgará a través del crédito, la asistencia técnica necesaria para efficientizar la operación de COOPEAMPARO R.L. y de los asociados en cada uno de sus proyectos productivos. Esta asistencia técnica no implicará costo alguno para la Cooperativa.

- LA FUNDACION INTERAMERICANA (FIA)

Realizó una donación de \$ 32.500 a finales de 1991, con el objeto de crear un fondo de crédito revolutivo administrado por la cooperativa, para financiar a los asociados la siembra de aproximadamente 100 manzanas de raíces y tubérculos. Estos créditos comenzarán a operar en el presente período.

Antes de proponer las alternativas existentes para resolver la situación del crédito con el CNP, deseamos manifestar que, en las condiciones actuales, no es posible para la Cooperativa atender dicha operación. Es prioritaria la inversión en implementos para el tractor, de manera que pueda generar a futuro los ingresos requeridos para atender la deuda.

POSIBLES ALTERNATIVAS Y SUS CONSECUENCIAS.

1. Entrega al CNP de la maquinaria prendada como pago del crédito.

Con esta opción, las consecuencias para los asociados serían muy negativas, ya que se trata de pequeños agricultores de escasos recursos, que quedarían a expensas de los altos precios que cobran los particulares por los servicios de mecanización agrícola.

2. El CNP permite la venta de la maquinaria para realizar un abono a la deuda y se negocia un arreglo de pago por el saldo al descubierto.

Las consecuencias de esta opción serían similares a las del punto 1, ya que la cooperativa estaría imposibilitada para ofrecer los servicios a sus asociados.

3. El CNP suspende el cobro judicial de la operación y se negocia un arreglo de pago.

Las condiciones del arreglo deben ser las siguientes:

a) la cooperativa tendrá un periodo de gracia total de dos meses. El ingreso de operación se dedicará exclusivamente a cubrir la inversión del wincher y el adaptador.

b) El CNP otorga un periodo adicional de gracia de 6 meses sobre el principal. Este periodo es necesario para la búsqueda de contratos de trabajo por parte de la cooperativa.

c) El CNP otorga un plazo adicional de tres años sobre el originalmente pactado, con el fin de fijar una cuota fija acorde con las posibilidades de la cooperativa.

Consideramos que la alternativa N°3 es la única opción viable para COOPEAMPARO R.L. y es la que no afecta los intereses de los asociados en cuanto al servicio que se les brinda. Por tal razón, solicitamos de la manera más respetuosa se nos brinde esta oportunidad para honrar la deuda con esa Institución.

Deseamos dejar claro a los honorables señores de la Junta Directiva, que COOPEAMPARO R.L. tiene el mayor interés de honrar los compromisos con el C.N.P., pero por las circunstancias descritas, los mismos no han podido ser atendidos satisfactoriamente. Como entenderán, la Cooperativa tiene también especial interés de ayudar a sus asociados, todos pequeños productores y que son, a la vez, la razón de ser de la Organización.

Queremos también insistir en que, debido a todas las reparaciones e inversiones que hemos tenido que realizar sobre el tractor y porqué no decirlo, a la falta de experiencia que sobre esta actividad teníamos al inicio del proyecto, no nos ha sido posible hacer frente a las obligaciones contraídas.

Apelamos a los señores miembros de la Junta Directiva del

C.M.P., para que nos acepten la propuesta planteada en la alternativa N°3. Consideramos que con la ayuda que nos ha dado la FIA, aunado al crédito y asistencia técnica que recibiremos del Programa CRICODAP, la Cooperativa de Servicios de Maquinaria Agrícola San José del Amparo R.L. saldrá adelante, para beneficio de todas las partes.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y desde ahora nos comprometemos a documentar el monto de la deuda actual que no se encuentre debidamente garantizado.

Attestado en,
 — SAN JOSE —
 El Amparo, Los Chiles



Víctor Miranda Rodríguez
 GERENTE COOPEAMPARO R.L.

c.c.: Ing. Constantino González, Presidente Ejecutivo CNP
 Ing. Gonzalo Sigares, Asesor Presidente Ejecutivo CNP
 Sr. Luis Fernando Meléndez, Director CNP Región Huastar Norte
 Lic. Edwin Rodríguez Morales, Jefe División Técnica INFOCOOP
 Archivo.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

00057

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

26 de mayo de 1992
Div. Adm. # 517-92

Señor
Felipe Amador S., Secretario
Junta Directiva
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
[Signature]	
Fecha	Hora
26/5/92	1:04 PM

Estimdo Señor:

Remito para el trámite de consideración y aprobación de Nuestra Junta Directiva, oficio #210-92 D.C.C., en donde la Dra. M^o Barrantes Rodríguez Jefe A.I. del Departamento de Control de Calidad, solicita la autorización por la Compra de Plaguicida que se utilizarán en la conservación de los granos almacenados en las plantas del C.N.P..

El monto aproximado de dicha compra es de Q3.000.000,00 (tres millones de colones) y se tramitarán a través de una Licitación Privada que cubriría las necesidades en plaguicidas para el resto del presente año.

Adjunto fotocopias de la Solicitud de Materiales #00638 en donde se desglosa las cantidades y clase de dichos agroquímicos, así como su correspondiente contenido presupuestario.

Ruego incluir esta solicitud en la agenda de la próxima sesión de la Junta Directiva a celebrarse el día 2 de junio de 1992.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA

[Signature]
Fernando Trejos Ballesteros
Gerente



rcb

CC: Ing. Gonzalo Segares; Asistente
Presidente Ejecutivo

Ing. Luis Cárdenas; Director de Fomento.
Archivo

Dra. M^o Barrantes R. Jefe
Depto. Control de Calidad

50-1603
2-6-92

Fecha 28-4-92

SOLICITUD DE MATERIALES Y SALIDA

Proveedor

Compra por O. C. N°

Caja Chica Fact. N°

Entrada N°

Para cualquier consulta, use el número de este cuadro.

Cantidad	Utiles y materiales de oficina Materiales varios	Colilla N°	Locali- zación	Partida de presupuesto	PARA USO DEL ALMACEN DE MAT.		PARA USO DE CONTABILIDAD	
					Cantidad entregada	Precio unitario	TOTAL	CODIGO MAECTA CLASIF.
150	Litros de insecticida líquido emulsifi- cable organofosforado metal pirimifos, con una concentración mínima de 50% de ingrediente activo. Similar o igual a actellic 50% E. C.							
50	Litros de insecticida líquido emulsi- ficable permetrina, con una concentra- ción mínima de 50% de ingrediente activo. Similar o igual a ambush 50 E.C.							
50	Litros de insecticida líquido emulsifi- cable organofosforado dichloruox, con una concentración mínima de 50% de concentración de ingrediente activo. Similar o igual a DDXP- 50. PASA A SIGUIENTE SOLICITUD DE MATERIALES.							

DETALLE: (En qué se va a ocupar el material)

PARA SER USADO EN LA CONSERVACION DE LOS GRANOS ALMACENADOS DE LAS PLANTAS DE DIVISION FOMENTO.

ORDEN DE TRABAJO N°

Ing. Agr. Sergio Abarca H.
SOLICITADO POR

Mario Barrios
AUTORIZADO JEFE DE DEPARTAMENTO

NO HAY EXISTENCIA

00638

Jefe de Bodega

Fecha 28-4-92.

SOLICITUD DE MATERIALES Y SALIDA

Proveedor

Compra por O. C. N°

Caja Chica Fact. N°

Entrada N°

Para cualquier consulta, use el número de este cuadro.

Cantidad	Utiles y materiales de oficina Materiales varios	Colilla () ()	Locali- zación	Partida de presupuesto	PARA USO DEL ALMACEN DE MAT		PARA USO DE CONTABILIDAD	
					Cantidad entregada	Precio unitario	TOTAL	CODIGO MAECTA CLASIF.
96000	Tabletas de fumigante sólido fosforo de aluminio, mínimo al 57% de concen- tración de ingrediente activo peso de 3 grs. cada una, que al descom- ponerse genere 1,0 gramos de fosforo de hidrógeno.			141151-0407	200000			
				141321-0407	600000			
				141321-0407	500000			
				141511-0407	100000			
				141511-0407	400000			
	Similar o igual al Fumigas, Detia (Gas-Ext) tabletas.							
498090	Pildoras de fumigante sólido fosforo de aluminio, mínimo al 57% de concentra- ción de ingrediente activo, con un peso de 0,6 gramos cada una que al descomponerse genere 0,2 gramos de fosforo de hidrógeno.							
	VALOR APROXIMADO 3.000.000,00							

DETALLE: (En qué se va a ocupar el material)

ORDEN DE TRABAJO N°

PARA SER USADO EN LA CONSERVACION DE GRANOS ALMACENADOS EN PLANTAS DE DIVISION FOMENTO.

Ing. Agr. Sergio Abarca II.
SOLICITADO POR

AUTORIZADO JEFE DE DEPARTAMENTO

Fórm. CNP N° 181 - 6 87 300x50x5 - Imp. Randall

RECIBIDO POR (NOMBRE Y DOS APELLIDOS)

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

00055

NO HAY EXISTENCIA
90639
Jefe de Bodega

4 de mayo de 1992

210-92 DCCC

O/Hame
25-5-92

Señor
Fernando Trejos R.
Director División Administrativa
Su Oficina

Estimado señor:

Por este medio le solicito respetuosamente tramitar ante la Junta Directiva del CNP la autorización de la compra de plaguicidas para la conservación del grano almacenado en las diferentes plantas del CNP (Planta La China, Planta La Rita, Planta Terraba, Planta Barranca y Planta El Molino). Para un volumen total almacenado al 10-4-92 de 27,000 T.M., entre frijol, maíz blanco y maíz amarillo.

Así como para atender labores cuarentenarias en importación de granos.

El monto aproximado para cubrir las necesidades del año 92 es de 3 millones de colones y las respectivas partidas presupuestarias así como sus códigos y montos de cada uno serán suministrados por la División de Fomento.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

AUTORIZA
FIRMADO

Dra. Maria Barrantes Rodriguez

Dra. Maria Barrantes Rodriguez
Jefe a.i.



cc. Sub-Gerente General.
Gerente División Fomento

/oda.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

00053

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

(56)

OK

22 de mayo de 1992
DIV. ADM. #506-92

Señor
Felipe Amador S., Secretario
Junta Directiva
Su oficina

Estimado señor:

Me permito remitirle para su consideración e inclusión en la agenda de la próxima sesión de nuestra Junta Directiva, el expediente correspondiente a la Licitación Privada #3-92 "5.000 lts. de etilato de etilo o octacetato de sucrosa puro" de la Fábrica Nacional de Licores y cuenta con las respectivas firmas de las personas obligadas a ello.

Ruego en consecuencia darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Fernando Trejos Ballesterero
Gerente



lsr

Copia: Ing. José J. Pacheco
Gerente Fanal
Lic. Oscar Varela H., Jefe
Depto. Proveeduría
Archivo

JO-1603

FABRICA NACIONAL DE LICORES

SECCION PROVEEDURIA

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 19 DE MAYO 1992

licitacion privada	Division interesada	Concepto	Ofertantes	Ofertas	Recomendado	Precio Recomendado
03/92	Fábrica Nal. de Licores	3.000 Lis. Etalato de Etlio	1. Haarmann & Reimer 2. Marschall & Co.	\$14.150.00 \$12.200.00	Incumple Incumple	Declarada desierta

Fecha de anertura: 28-04-92

Fecha máxima para adjudicar: 03-07-92

Vigencia de las ofertas: 23-07-92

OBSERVACIONES

1. Según oficio D.P.L.0321/92 de la Licda. Margarita Solórzano, Jefe del Depto. de Producción, solicita declarar desierta esta licitación, acogiéndose al criterio de la Asesora Legal Licda. Julieta Murillo.
2. En su oficio D.L.0090/92 la Licda. Julieta Murillo señala que los dos oferentes incumplen con dos aspectos fundamentales del cartel, a saber, no presentan la muestra del producto ofrecido, ni el certificado de análisis químico como lo dispone la legislación, ya que ambos adjuntan copias fotostáticas sin valor legal. Además los dos oferentes adjuntan un télex como oferta principal, el cual por carecer de firma no puede aceptarse como oferta formal; razones por las que los dos oferentes quedan excluidos de la licitación.
3. La Licda. Margarita Solórzano, Jefe del Depto. de Producción solicita se vuelva a tramitar nuevamente la licitación para la compra de Etalato de etlio.
4. Se hará una compra directa mientras se tramita nuevamente la licitación, con el fin de asegurar el abastecimiento del producto.
4. Anexo expediente con documentos originales y oficios D.P.L.0321/92 y D.L.0090/92.

[Signature]
Luis Alb. Herrera R.
Jefe Sección Procuraduría

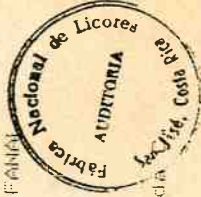
[Signature]
Rev. Licda. Juana María Z.
Asesor Legal

Voto Comisión de Análisis Licitaciones

[Signature]
Lic. Fernando Trejos R.
Director División Administrativa

[Signature]
Ing. Fernando Rodríguez Silva
Asesor Presidencia Ejecutiva

[Signature]
Ing. José J. Pacheco C.
Administrador General FANAL



[Signature]
Rev. Lic. Marino Quesada
Auditor Regional

[Signature]
Ing. Fernando Rodríguez Silva
Asesor Presidencia Ejecutiva



Com. C.N.P. Nº 128

PR. PRESIDENCIA NACIONAL de Producción
EJECUTIVA San José, Costa Rica

00050

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

J.D.

92 MAY 25 PM 12 30

22 de mayo de 1992
D.F. Nº 535/92

(1d)

OK

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación Nº 000033, a nombre de CIA NACIONAL DE VENTAS S.A., por 20 t.m. de Garbanzos, procedentes de Bélgica y serán vendidos a mayoristas y detallistas.

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica y póliza de desalmacenaje de última importación, las cuales han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS FOLANOS
DIRECTOR

/cris

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo



58-1603

2-6-92



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

00049

000033

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: 15 de mayo, 1992

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Manrique Constenla Umaña (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Cia. Nacional de Ventas S.A.

Teléfono # 54 55 65

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Periodo abastecido (ventas)	Pais de origen
	unidad (*)	cantidad			
GARBANZOS	20 TM	400		3 MESES	BELGICA ✓

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayoristas (X) Detallistas () Consumidores () Otros _____

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA



CEDULA JURIDICA



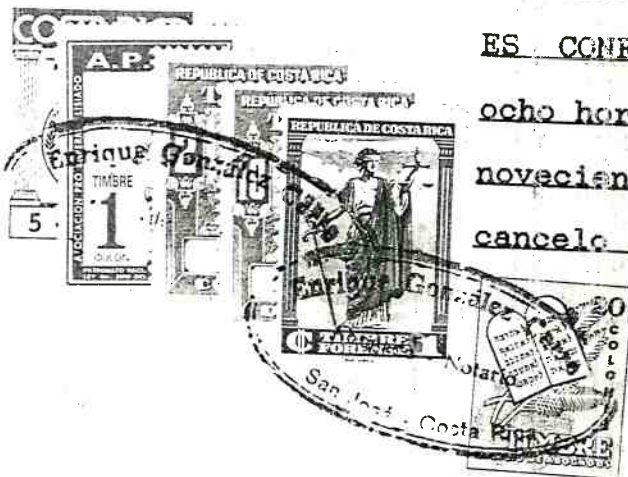
1 ENRIQUE GONZALEZ CARRO

2 NOTARIO PUBLICO

3 CERTIFICA

4 Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo
5 doscientos treinta y cinco. Folio treinta y siete. Asiento
6 veintiseis, se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta
7 plaza denominada COMPANIA NACIONAL DE VENTAS CONAVESA SOCIEDAD
8 ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y
9 cuatro mil setecientos cincuenta y uno, cuyo Asesor
10 Administrativo lo es el señor MANRIQUE CONSTENLA UMANA, cédula
11 número uno-cuatrocientos dos-quinientos setenta y nueve, casado
12 una vez, vecino de esta ciudad, en calidad de apoderado
13 generalísimo sin límite de suma.-----

14 ES CONFORME: Dada en San José a las
15 ocho horas del dieciocho de mayo de mil
16 novecientos noventa y dos. Agregó y
17 cancelo los timbres de ley.-----



20
21
22
V.B. [Signature]
21-5-92.



ESTE DOCUMENTO A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

00046

REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA
COMPANIA NACIONAL DE VENTAS
CONAVESA S A

CEDULA No. 3-101-044751-08

EMITIDO: 24-OCT-1991 VENCE: 17-OCT-2030

COD. 234-010-10

FORCON TEL. 21 1122

000033

[Handwritten signature]



Fórm. C.N.P. Nº 128

Presidencia
Ejecutiva Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00045

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-53
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

'92 MAY 25 PM 12:30

22 de mayo de 1992
D.F. Nº 534/92

1c

OK

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación Nº 000032, a nombre de **COMERCIAL DE GRANOS, ACEITES Y ALIMENTOS S.A.**, por 21 t.m. de garbanzo, procedente de Chile y será vendido al mayorista, detallista, consumidor y otros..

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica y póliza de desalmacenaje de última importación, las cuales han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

/cris

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo



50-1603

2-6-92



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO

00044

SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

000032

Fecha: Mayo 18, 1992

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: PETER MAC COURTNEY DIAZ (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: COMERCIAL DE GRANOS ACEITES Y ALIMENTOS S.A.
Teléfono # 28-6084
se permite solicitar autorización para importar los productos con las
características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles ¢	Período abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
GARBANZO	kilogramos	21 toneladas metricas	1.450.000	3 meses	Chile

(*) Indique Kg o T.M.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayoristas (X) Detallistas (X) Consumidores (X) Otros

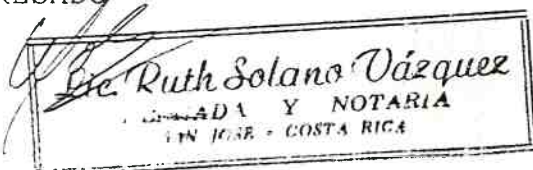
Me doy por enterado de:

- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - Copia cédula Jurídica al día
 - Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

1-428-810

AUTENTICA



3-101-29444
CEDULA JURIDICA

TIMBRE DE ABOGADO
¢20.00



RUTH SOLANO VAZQUEZ

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE

CERTIFICA:

Que con vista del asiento número cero diecisiete visible al Folio diecisiete, del Tomo quinientos cincuenta y cuatro de la Sección Mercantil del Registro Público, el señor PÉTER PATRICK MAC COURTNEY, mayor, separado de hecho de su único matrimonio, vecino de Escazú, seiscientos metros al sur, cincuenta al este y cincuenta al sur del Banco Nacional de Costa Rica, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintiocho-ochocientos diez, es PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de "COMERCIAL DE GRANOS, ACEITES Y ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA", cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. Certifico en relación -----



ES CONFORME: Extiendo la presente en la ciudad de San José, a las trece horas del quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

Ruth Solano Vázquez
ABOGADA Y NOTARIA
SAN JOSE - COSTA RICA

00041

REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA
NOMBRE
COMERCIAL DE GRANOS ACEITES Y
ALIMENTOS S A

CEDULA No. 3-101-029444-04

EMITIDO: 10-ABR-1989 VENCE: 31-OCT-2125

(COD. REG. NAL. 234-010-10)

JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION

000032



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUI SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1603 00040
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

19 de mayo de 1992

SL.#397-92

(5)

proX

SEÑOR
FELIPE AMADOR, SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA C.N.P.
SU OFICINA

Estimado señor:

Sírvase incluir expediente de Contratación Directa #03-92
"CONSTRUCCION OBRAS DE URBANIZACION FABRICA NACIONAL DE LICORES
EN GRECIA en la agenda de Junta Directiva del próximo martes 26
de mayo.

ATENTAMENTE,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA


FAUSTINO MONESTEL GONZALEZ
PROVEEDOR GENERAL CNP. i.a.

CC.: División Administrativa
Departameto Proveeduría
Archivo



C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIÓ
Henry Orzoco
Fecha 19-5-92 Hora 13.05

JO-1603
26-5-92

CUADRO #11

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 26 DE MAYO DE 1992

<u>CONTRATACION DIRECTA</u>	<u>DIVISION INTERESADA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>OFERENTES</u>	<u>PRECIOS OFERTAS</u>	<u>RECOMENDADO</u>	<u>PRECIO RECOMENDADO</u>
3-92	Fábrica Nacional de Licores.	Construcción obras de Urbanización Fábrica Nacional de Licores en Grecia.	1)- Estructuras y Construc- ciones Jiménez S.A.	¢37.766.097,40		
	Fecha apertura: 31-03-92		2)- Constructora y Comer- cializadora Los Sauces S.A.	¢32.466.836,00		
	Fecha máxima para adjudicar por Junta Directiva: 9-06-92		3)- Urbanizaciones J.M. S.A.	¢27.150.700,00	Urbanizaciones J.M. S.A.	¢27.150.700,00
	Vigencia oferta: 20-06-92		4)- Constructora Occi- dente S.A.	¢35.126.466,00		TOTAL NETO.
	Vigencia garantía participación: 29-07-92					

Solicitud de Servicios Externos #9676
estimada en la suma de ¢42.000.000,00

CONTRATACION DIRECTA #3-92
CUADRO #11
PAGINA #2

OBSERVACIONES

- a) Proyecto de traslado de la Fábrica Nacional de Licores al Cantón de Grecia, aprobado por Junta Directiva en sesión #1577 artículo 8 celebrada el 28-01-92.
- b) Existe permiso #13006 de fecha 09-10-91 de la Contraloría General de la República para realizar el procedimiento de contratación directa.
- c) El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por los Ingenieros Roberto Fung Li; Andrés Calderas S. y Wálter Araya C., todos del Departamento de Ingeniería; quienes recomiendan adjudicar la totalidad de la obra al oferente #3 por los siguientes motivos:
- 1- Es la oferta de menor precio.
 - 2- Obtuvo la mejor calificación (85%) por encima de las otras ofertas, según tabla de calificación en la página 4 de la recomendación adjunta, según oficio D.T. #166-92 de 08-04-92.
- d) La oferta #1 presenta el siguiente defecto:
- 1- No presentó certificaciones de propiedad del equipo, ni cesión de derechos de los vehículos que pretende alquilar, punto 279 del pliego de especificaciones, aspecto castigado en la calificación.
- e) La oferta #2 no se le encontraron defectos.
- f) La oferta #3 presenta los siguientes defectos:
- 1- No presentó certificaciones de propiedad del equipo, ni cesión de derechos de los vehículos que pretende alquilar, punto 279 del pliego de especificaciones.
 - 2- No presenta certificaciones de propiedad y naturaleza de las acciones de la empresa, punto 327 del pliego.
- g) La oferta #4 presenta los siguientes defectos:
- 1- No presenta nota de aceptación del profesional que estará a cargo de la obra, punto 272 del pliego de especificaciones.
 - 2- No presentó certificaciones de propiedad del equipo, punto 279 del pliego de especificaciones.
 - 3- Presenta como garantía de participación un certificado de depósito a plazo del Banco Anglo Costarricense #414687 por la suma de \$6.078,87, el cual está endosado a favor del Banco Anglo Costarricense, y no al C.N.P. como es lo correcto, por lo que esta garantía se tiene como no presentada. NO ES ELEGIBLE

h) En cuanto a los incumplimientos señalados al oferente #3 Urbanizaciones J.M. S.A., el Departamento de Ingeniería en la calificación realizada castigó con cero puntos el concepto de Equipo Disponible.

El otro incumplimiento de la no presentación de certificación de propiedad y naturaleza de las acciones fue consultado a la Dirección de Asuntos Jurídicos si este vicio era excluyente o no.

Con oficio DAJ-DDP #80-92 de 04-05-92, Asuntos Jurídicos en el último párrafo del oficio indicado, manifiesta: "...creemos que lo más sano sería declarar desierta la Contratación o bien adjudicarla al oferente que reúne todos los requisitos si el precio, aún siendo más alto es conveniente a la Institución".

i) La oferta que podría resultar elegible de acuerdo al orden de calificación y de precio es el oferente #2 - Cía. Construcción y Comercializadora Los Sauces S.A.; sin embargo la diferencia con la oferta #3 es de \$5,000,000.00 suma que se considera muy significativa y por conveniencia institucional, se recomienda adjudicar a la oferta #3 - Urbanizaciones J.M. S.A.

ANEXO: Oficio #166-92; DAJ #80-92.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

DEPARTAMENTO LEGAL
FANAL

AUDITORIA
FANAL

PRESUPUESTO FANAL

P/ LIC OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL CNP.

COMISION ANALISIS DE CONTRATACIONES



FMG/ioc
14-05-92

VB9
SR. FERNANDO TREJOS B.
DIRECT. DIV. ADMINISTRATIVA

VB9
SR. WALTER GARRIDO HIDALGO
ASESOR JUNTA DIRECTIVA.

VB9
ING. FERNANDO RAMIREZ S.
ASESOR JUNTA DIRECTIVA

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

FORM. CNP No. 128

Abril 8, 1992
D.I. #166-92

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección Licitaciones
S. O.

Referencia: Contratación Directa #3-92

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto el informe sobre el análisis de las ofertas de la contratación en referencia, elaborado por los ingenieros Roberto Fung, Andrés Caldera y Walter Araya C.

Se le adjunta también el file que contiene las ofertas, y que fue remitido por su Departamento para el estudio en cuestión.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA


ING. WALTER ARAYA C.


VºBº ING. CARLOS BENAVIDES L., M.Sc.
JEFE

WAC/indeg.-

cc: División Administrativa
Gerencia FANAL
Archivo Proyecto
Consecutivo



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 **00035**
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

INFORME DE CALIFICACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA #3-92

Realizado por: Ing. Roberto Fung Li
Ing. Andrés Caldera S.
Ing. Wálter Araya Cascante

Fecha: Abril 8, 1992

1) **INTRODUCCION:**

El Consejo Nacional de Producción promovió la Contratación Directa #3-92, para seleccionar una empresa que se encargue de la construcción de las Obras Urbanísticas necesarias para el traslado de las instalaciones de la Fábrica Nacional de Licores de San José, al lote de esa Institución en Rincón de Salas, Grecia.

El cartel de especificaciones y los planos constructivos para estas obras, fueron suplidos por el Departamento de Ingeniería del CNP, y las ofertas respectivas fueron recibidas por la Proveeduría el 31 de marzo de 1992.

La revisión y calificación técnica de las ofertas en cuestión, ha estado a cargo de un grupo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Roberto Fung Li, Ing. Andrés Caldera S., e Ing. Wálter Araya C. El presente documento es el resultado del análisis que efectuó ese grupo.

2) **OFERTAS:**

Se recibieron cuatro ofertas a saber:

Oferta	Oferente	Monto
Oferta #1	ESCOJISA	Q37 766 097,41
Oferta #2	Compañía Constructora y Comercializadora Los Sauces S.A.	Q32 466 836,00
Oferta #3	Urbanizaciones J.M.S.A.	Q27 150 700,00
Oferta #4	Compañía Constructora Occidente	Q35 126 466,00

Página #2

3) Criterios de calificación de ofertas;

Se tomaron los siguientes criterios de calificación

Criterio	Concepto	Puntuación (%)
A	Monto	40
B	Experiencia de la Empresa	30
C	Experiencia del Superintendente	20
D	Equipo disponible	10

No obstante lo anterior, la revisión de las ofertas fue integral, abarcando todos los aspectos técnicos de la presentación de las mismas. Estos otros conceptos no se incluyeron en la calificación, porque eran iguales entre todas las ofertas, por lo cual carecía de sentido utilizarlos.

Este análisis se circunscribe al aspecto ingenieril, por lo cual se hizo una calificación de todas las ofertas. No obstante por dictamen de la Proveeduría, la oferta #4 no es elegible, dado que incumplió con la garantía de cumplimiento.

3-1) Monto: Valor 40 puntos

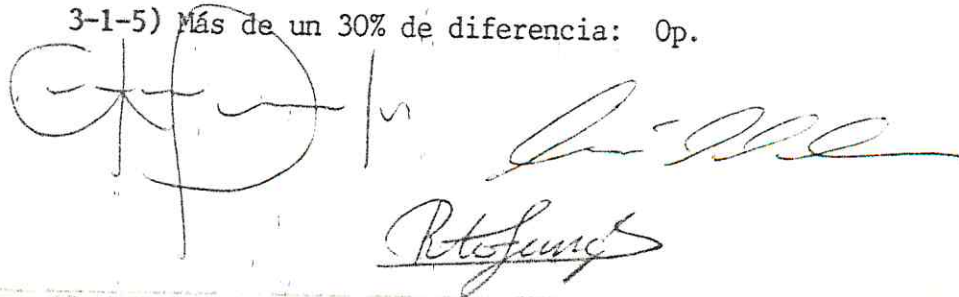
3-1-1) Ofertas con menos de un cinco por ciento de diferencia con respecto a la oferta de menor valor: 40 puntos.

3-1-2) Ofertas con una diferencia entre un cinco y un diez por ciento con respecto a la oferta de menor valor: 30 p.

3-1-3) Ofertas con diferencia entre el diez y el veinte por ciento: 20 p.

3-1-4) Entre un 20% y un 30% de diferencia: 10p.

3-1-5) Más de un 30% de diferencia: 0p.



.../



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00033
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Página #3

3-2) Experiencia Empresa Oferente: 30p,

3-2-1) Con cinco o más obras similares al objeto de esta contratación: 30p.

3-2-2) Para empresas con menos de cinco obras similares, se calificará del modo siguiente:

$$C = 30. N$$

—
5

C: Calificación en puntos (de 0 a 30)

N: Número de obras similares al objeto de contratación.

3-3) Experiencia del Superintendente: 20p.

3-3-1) Con cuatro o más obras similares al objeto de esta contratación: 20p.

3-3-2) Con menos de cuatro obras similares se calificará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$C = 20. N$$

—
4

C: Calificación en puntos (De 0 a 20)

N: Número de obras similares

3-3-3) Si la oferta no presenta la carta de aceptación del Ingeniero: Op.

3-4) Equipo disponible: 10p.

3-4-1) Suficiente y adecuado 10p.

3-4-2) Si falta algún equipo básico: 5p.

3-4-3) Insuficiente e inadecuado: Op.

Página # 4

4) Tabla de resumen de la calificación:

Número Oferta	A	CONCEPTO			TOTAL
		B	C	D	
1	0	30	20	5	55
2	20	30	20	5	75
3	40	30	15	0	85
4	10	30	0	0	40

5) Recomendación:

Se recomienda adjudicar la totalidad de las obras a Urbanizaciones J.M. S.A., Oferta #3, por un monto de veintisiete millones ciento cincuenta mil setecientos colones exactos, lo cual incluye el suministro del vehículo para los supervisores.

Esta recomendación se basa en que esa Oferta presenta la mejor calificación global, por encima de las otras ofertas, según puede verse en la Tabla del punto #4 de este informe.

Se aclara que, del análisis realizado por la Proveeduría, se le achacan dos incumplimientos a esta oferta: el primero de ellos es la ausencia de certificaciones sobre la propiedad del equipo para la ejecución de las obras, aspecto que ya fue castigado en la calificación efectuada en el punto anterior, al eliminársele todos los puntos del concepto D, "Equipo disponible".

El otro incumplimiento es el de la ausencia de la certificación de la propiedad y naturaleza de las acciones de la empresa. Este defecto no fue considerado en el análisis presente, pues no es de relevancia a la luz de los conceptos ingenieriles que se usaron en la calificación, y, por otra parte, la Proveeduría se limitó a señalarlo, sin declarar la no elegibilidad de la oferta.

En caso de que la siguiente instancia que analice este documento, considere que este último defecto es insubsanable, se debería adjudicar a la Oferta #2, de la Compañía Constructora y Comercializadora Los Sauces S.A., que ocupó el segundo lugar de la calificación resumida en la Tabla del punto #4, y que no presenta ningún incumplimiento detectado por el estudio de la Proveeduría.



RM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00031

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

21 de mayo de 1992

SL. #411-92

Señor
Felipe Amador, Secretario
Junta Directiva C.N.P.
Su oficina

Estimado señor:

Sírvase incluir los tres documentos adjuntos recibidos de la empresa J.M. S.A., al expediente que tiene en su poder de CONTRATACION DIRECTA #03-92 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION FABRICA NACIONAL DE LICORES EN GRECIA", que será conocida el próximo martes en sesión de Junta Directiva.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Faustino Monestel González
JEFE SECCION LICITACIONES

FMG/ioc

CC.: División Administrativa
Departamento Proveeduría
Archivo



C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
<i>Pera</i>
Fecha <u>21-5-92</u> Hora <u>9:55 pm.</u>

URBANIZACIONES J.M., S.A.
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

Teléfono 50-5076 Apdo. 621 Y Griega 1011 San José, Costa Rica

21 de Mayo 1992

Señores
Consejo Nacional de Producción
Departamento de Proveeduría
Presente

Ref.: Contratación Directa # 3-92
Construcción de Obras de Urbanización de
Proyecto "Fábrica Nacional de Licores"
sita en Grecia, Alajuela.-

1992 MAY 21 PM 1:23

C.N.P.
LICITACIONES

Estimados señores:

En revisión de la contratación en referencia llevada a cabo por nuestra empresa con la asesoría de nuestro Departamento Legal, pudimos observar que dentro de la presentación de la misma no se enviaron dos documentos, los cuales, sin ser excluyentes y obligatorios eran más que notas explicativas.

Nos referimos a los siguientes y que a continuación se acompañan:

- 1-) Certificación de la propiedad de las acciones de la empresa Urbanizaciones J.M., S.A.
- 2-) Lista de equipo que la empresa Constructora ULA S.A. nos ofreció para el desarrollo del proyecto. Se da la lista de equipo que en carta certificada de la empresa Constructora ULA S.A., se compromete a facilitar el mismo mediante alquiler para llevar a cabo las obras de Movimiento de Tierra.

Si bien, estos documentos fueron pedidos en el Concurso, los mismos no son excluyentes en cuanto a la definición del Concurso, razón por la cual los hacemos llegar en vía explicativa complementaria a nuestra oferta.

Atentamente,


José María Delgado Gómez
Presidente

JMDG/kcc

cc: Archivo
Depto. Legal

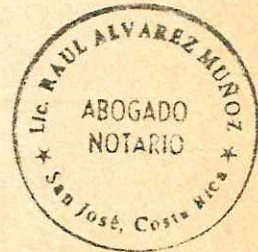
RAUL ALVAREZ MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO DE ESTE DOMICILIO CERTIFICA QUE:

Con vista en el Libro de Accionistas que debidamente legalizado lleva la sociedad denominada URBANIZACIONES J.M.SOCIEDAD ANONIMA, los señores JOSE MANUEL DELGADO VAREL, cédula uno-seiscientos cincuenta y tres-novecientos trece y el señor ALEJANDRO BLANCO SEGURA, cédula uno-quinientos cuarenta y cuatro-ciento diecinueve son propietarios respectivamente de ocho acciones el primero y de dos acciones el segundo de UN MIL COLONES CADA una. Asimismo certifico que el capital social de dicha empresa es de DIEZ MIL COLONES representado por diez acciones comunes y nominativas de UN MIL COLONES CADA UNA. ES TODO. Expido la presente certificación en relación a las ocho horas del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos., AGREGO Y CANCELO TIMBRES DE LEY.=



[Handwritten signature]



1992 MAY 21 PM 1:31

C.N.P.
LICITACIONES



San José, 20 de mayo de 1992

Señores

URBANIZACIONES J.M. S.A.

San José, Costa Rica

Pte.

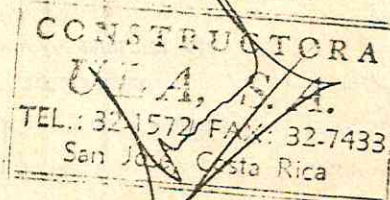
Estimados señores:

Como se había convenido desde un principio, el equipo que les indicamos a continuación está totalmente disponible para la Contratación Directa #3-92, para la Construcción de Obras de Urbanización del Proyecto Fábrica Nacional de Licores, cita en Grecia - Alajuela.

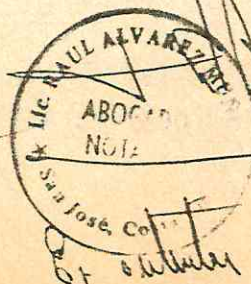
- 1.- Tractor Caterpillar D7
- 2.- Tractor John Deere JD750
- 3.- Cargador 644D John Deere
- 4.- Motoniveladora Ray-Go 236
- 5.- Compactadora (Pata cabro) Rex
- 6.- 2 vagonetas Mack 12 mts3
- 7.- 2 vagonetas Peterb. - 12 mts3
- 8.- 1 camión Tanque 1.500 galones
- 9.- 2 retroexcavadores JD410B
- 10.- 2 compactadores mecánicos BS60
- 11.- 2 Batidoras--1 saco- Motor Diesel
- 12.- 1 Niveladora Ray-Go - 236
- 13.- 1 Aplanadora Ray-Go Vibratoria.

Estamos para servirles.

Atentamente,



CONSTRUCTORA ULA S.A.R
Rodrigo Rodríguez T.
Vice-Presidente.



1992 MAY 21 PM 1:31

C.N.P.
LICITACIONES



Fórm. C.N.P. N° 128

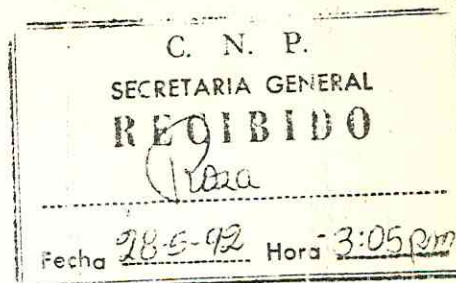
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00027

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

28 de mayo de 1992
CAMC 006-92

Ingeniero
Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO



Estimado señor:

Con el fin de que se someta a conocimiento de la Junta Directiva, me permito comunicarle acuerdo tomado en el artículo sexto de la sesión 262, celebrada por la Comisión Asesora del Mercado de Carne el día 25-5-92; que dice:

Recomendar favorablemente las siguientes solicitudes para la exportación de subproductos cárnicos y no cárnicos de bovino. Vencimiento segundo cuatrimestre del año 1992.

1- Empacadora Costarricense de Carne, S.A. ECCSA (Rep. Ing. Alberto Chaves Rees) por:

SUBPRODUCTO	CANTIDAD KG	PRECIO ESTIMADO
		US\$/kg
Carne de cabeza	30.000	1.63
Recortes de primera	90.000	2.10
Recortes de segunda	17.000	1.77
Carne de cachete	8.000	1.63
Raíz de lengua	3.500	1.15
Testículos	6.000	0.75
Rabo	10.000	1.60
TOTAL	164.500	

Origen de los subproductos: Salas de matanza y deshuese de la planta.
Países de destino: U.S.A. y México.

2- Inversiones Caricola, S.A. (Rep. Roy Fco. Ortiz Ryan) por 4.000 litros de suero fetal de bovino. Exportación mensual de 1.000 litros con destino a U.S.A.. Origen: Matadero del Valle, S.A. Precio FOB: US\$ 10.00 por litro.

JO-1603
2-6-92



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00026

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Un. C.M.P. N° 123

3- Corosa de Costa Rica, S.A. (Rep. Ignacio Pérez Echeverría) pcr:

PRODUCTO CARNE BLANCA
DE TERNERO CANALES/KG

CARNE DESHUESADA
kg

PRECIO APROXIMADO
US\$ FOB

140.000

70.080

Canales \$1.15
Desh. \$1.41

Cuajos 10.000 unidades a US\$ 3.00 FOB aproximado. Países de destino Puerto Rico, Europa (Alemania, Francia, Suiza) y U.S.A.

4- Laboratorios Vaco, S.A. (Rep. Ing. Alvaro Espinoza Jiménez) por 8.500 unidades de cuajos de ternero con destino a U.S.A. Precio estimado US\$ 3.00/unidad. Puerto de embarque: Aeropuerto Juan Santamaría.

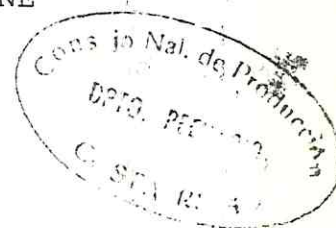
Al estar cubierta la demanda interna de estos subproductos y ofrecerse mejores precios por ellos en el exterior, es conveniente el otorgamiento de los respectivos permisos para los solicitantes, siempre y cuando los interesados cumplan con los requisitos sanitarios y de control que regulan estas exportaciones, soliciten los permisos parciales ante el Departamento Pecuario del CNP y remitan la documentación de los embarques, incluyendo las facturas de venta a dicho Departamento. Los permisos que otorga el CNP son intransferibles, no negociables y no facultan para solicitar la exoneración de impuestos.

Sin otro particular.

Atentamente,

COMISION ASESORA DEL MERCADO DE CARNE

ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.
PRESIDENTE



MRO/ceci

Cc: Gerencia Division Fomento
Auditoría General
Departamento Pecuario
Archivo

Empacadora Costarricense de Carne, S. A.

00025

Procesadores Exportadores de Carne

ECCSA

Teléfono 42-0606

Apartado 527-Alajuela

Fax: 42-06-22

Alajuela, Costa Rica, C. A.

23 de abril de 1992

OTTO. CANADIANA
Recibido
27 ABR 1992

Señor
Miguel Rodríguez
Jefe Depto. Pecuario
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado señor:

Por este medio me permito solicitarle la renovación del permiso para la exportación de subproductos de la carne aptos para consumo humano.

La producción estimada por res para cada uno de los subproductos es la siguiente, - (Precios sujetos a cambio de acuerdo a la variación del mercado).

<u>SUB-PRODUCTOS</u>	<u>PRECIO EST./ KG RES</u>	<u>PESO EN KILOS POR RES</u>
Carne de cabeza	\$1.63	3.4
Recortes de primera	2.10	9.0
Recortes de segunda	1.77	1.2
Carne de cachete	1.63	0.9
Raíz de lengua	1.15	0.4
Testículos	0.75	0.6
Rabo	1.50	1.5
<u>T O T A L</u>		<u>17</u>

Estos subproductos se producen tanto en la sala de matanza como en la deshuese, y se empacan para su congelación.

Solicitamos permiso para exportar 165 toneladas aproximadamente en un período de 4 meses con destino a U.S.A. y México.

./.

Empacadora Costarricense de Carne S. A.
Procesadores Exportadores de Carne

ECCSA

Teléfono 42-0606
Apartado 527-Alajuela
Fax: 42-06-22
Alajuela, Costa Rica, C. A.

Sr. Miguel Rodríguez
- 2 -
23 de abril de 1992

El detalle aproximado de la producción en kilos en este período sería:

<u>SUB-PRODUCTOS</u>	<u>NO. KILOS APROXIMADOS</u>
Carne de cabeza	30.000
Recortes de primera	90.000
Recortes de segunda	17.000
Carne de cachete	8.000
Raíz de lengua	3.500
Testículos	6.000
Rabo	10.000
<u>T O T A L</u>	<u>164.500</u>

Mucho le agradeceré tramitar esta solicitud a la mayor brevedad posible dado que tenemos un furçon listo para ser exportado.

Atentamente,



Ing. Alberto Chaves Rees
Sub-Gerente General

xb/

CC/ Arch.-



CARICOLA

29 de abril de 1992

Ingeniero
MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA
Secretario
Comisión Asesora Mercado de Carne
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado señor:

Inversiones Caricola S.A., con cédula jurídica número 3-101-0105175-30 por este medio, solicita de la manera más atenta, se nos extienda el correspondiente permiso de exportación para el segundo cuatrimestre del año 1992, de 4.000 litros de suero fetal bovino.

Del total de suero se estarán realizando desgloses de 1.000 litros, los cuales se deberán exportar a los Estados Unidos de América.

El suero en cuestión fue obtenido del Matadero del Valle S.A. y cuenta con un precio FOB de 10 dólares por litro.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

INVERSIONES CARICOLA S.A.


ROY EGO. ORTIZ RYAN
Gerente



Adj.: copia cédula jurídica
copia carne de exportador

rrj.-

DEPTO. GANADERIA
17132
1 MAY 1992
13.15 Hrs.
1 MAY 1992



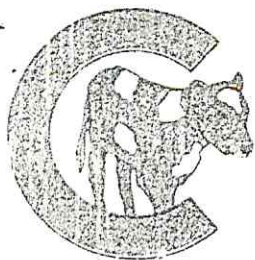
BANCO
CENTRAL DE COSTA RICA

CARNE DE EXPORTADOR
DEPTO. TRANSACCIONES INTERNACIONALES

Nombre del Exportador	
INVERSIONES CARICOLA S.A.	
No. de Cédula jurídica o de identidad	
3-101-0105175-30	
Fecha	Código
23-01-92	1-700

Form. T.E. No. 175 Cód. 09-00-082 A.P.A. DEX.A.M.

 REGISTRO NACIONAL	
CEDULA DE PERSONA JURIDICA	
NOMBRE	
INVERSIONES CARICOLA S A	
CEDULA No. 3-101-105175-30	
EMITIDO. 23-ENE-1990	VENCE. 31-JUL-2088
 (COD. REG. NAL 234-010-101) DEPARTAMENTO DE CEDULACION	



00021

COROSA DE COSTA RICA S.A.

Alajuela, 9 mayo 1992

Señor
Miguel Rodríguez
Jefe Departamento Pecuario
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito solicitarle que se nos renueve nuestro permiso de exportación de Carne Blanca de Ternero y Cuajos de Ternero.

Nuestras exportaciones para el SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 1992, las cuales podrían llevarse a cabo en las cantidades que detallamos a continuación:

CARNE BLANCA DE TERNERO	CANALES	CARNE DEHUESADA
MAXIMO	140.000 0	70.080 KILOS
PRECIO APROXIMADO	\$1.15	\$1.41

CUAJOS

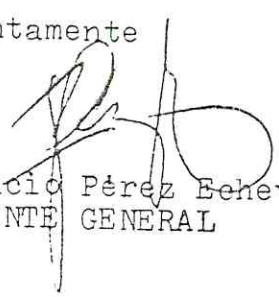
MAXIMO 10.000 UNIDADES

PRECIO APROXIMADO \$3 FOB

País de destino: U.S.A., Puerto Rico, (Europa) Alemania, Francia, Suiza.

Sin otro particular se despide, de ustedes.

Atentamente



Ignacio Pérez Echeverría
GERENTE GENERAL

mech
cc: arch

DEPARTAMENTO PECUARIO
Atendido por: Elsa Jiménez V.

Fecha:

Hora:

7 MAY 1992



Laboratorios VACO S.A.
TEL Y FAX: 29 0950
Apdo. 50-2200. Coronado.

00020

San José, Mayo 20, 1992

Señores:

Departamento Pecuario
Ministerio Nacional de Producción
Agraria.

DEPARTAMENTO PECUARIO

Recibido por Elsa Jiménez V.

22 MAY 1992

Estimados señores:

Por medio de la presente note solicitamos la renovación del permiso de exportación de cuajares de ternero para el segundo cuatrimestre del presente año. En dicho período estimamos acopiar la cantidad de ocho mil quinientas unidades de dicho producto.

Las exportaciones las realizaremos en idénticas condiciones a las realizadas hasta el día de hoy, a saber:

Exportador: Laboratorios VACO S.A.
Destino: Estados Unidos de América.
Precio estimado: \$ 3.00/unidad.
Puerto de embarque: Aeropuerto Juan Santa María.

Los datos se suministran para complementar la información en su poder (cedula jurídica de nuestra empresa, personería jurídica de la misma y certificación de firmas autorizadas).

Sin otro particular y agradeciendo su servicio, atentamente,


Ing. Alvaro Espinoza
Laboratorios VACO S.A.

DEPARTAMENTO PECUARIO

Recibido por Elsa Jiménez V.

Fecha:

Lugar:

22 MAY 1992



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00019

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

28 de mayo de 1992
D.P. #140-92

Ingeniero
Constantino González M.
Presidente Ejecutivo
SU DESPACHO

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Reza</i>	
Fecha 28-5-92	Hora 3:05 pm

Estimado señor:

El presente es el criterio técnico del Departamento Pecuario, referente a las solicitudes de exportación de subproductos cárnicos y no cárnicos de bovino, conocidas y recomendadas por la Comisión Asesora del Mercado de Carne, según oficio CAMC #006-92, de esta misma fecha.

Considero que la exportación de estos productos benefician nuestra economía, al generar una importante cantidad de divisas; ya que los precios que se cotizan en el Mercado Internacional son bastante atractivos sobre todo si se considera que anteriormente su valor en el mercado interno era nulo; ya que se tenían como productos de deshecho.

Finalmente debo indicar que el otorgamiento de tales permisos no esta contemplado en la Ley Ganadera o decreto alguno. Sin embargo por el origen o procedencia de los mismos, el Banco Central y la Dirección General de Aduanas, ha exigido el permiso correspondiente al CNP.

Debo manifestar que no obstante el Decreto MEIC-MAG #21210, publicado en la gaceta del 5 de mayo del presente año, en el que se liberaliza la exportación e importación de carne y subproductos, la Comisión Asesora por considerar que existen aspectos contradictorios en el decreto con lo que la Ley Ganadera 6247 establece, solicita el pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de determinar cual será en el futuro su proceder a relación con estos permisos. Hasta tanto no se tenga dicho pronunciamiento se acordó conocer y recomendar el otorgamiento de tales permisos.



Sim. C.M.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

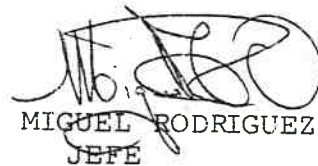
00018

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Sin otro particular.

atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO



JEFE

ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.



MRO/ceci

Cc: Gerencia División Fomento
Auditoría General
Comisión Asesora
Archivo

PRESIDENCIA
Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

92 MAY 18 AM 9 05

00017

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro1 de junio de 1992
DEF No. 245-92CHALO
J. Pinero
OKSeñor
Ingeniero
Constantino González Maroto M.B.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO

Estimado señor:

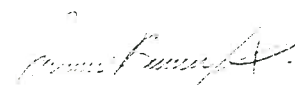
Para que sea del conocimiento de la Junta Directiva, adjunto a la presente le remito la Modificación Externa No. 7-92 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

Dicha modificación contempla la importación y venta de 12.000.0 T.M. de arroz pilado.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

DIVISION FINANZAS


LIC. JOAQUIN SOLIS QUIROS M.B.A.
DIRECTORcc: Secretaría General
División Finanzas
Auditoría General
Sección de Presupuesto
archivos (3)

ARM/fap.*

SD 1603.
2-6-92

MODIFICACION EXTERNA N. 1-92
PRESUPUESTO DE CAJA
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
ORIGEN		
AUMENTAR INGRESOS		
		841,200.0
22100	VENTA DE BIENES	
22117	Venta de arroz importado	841,200.0
		841,200.0
TOTAL ORIGEN		
		841,200.0
APLICACION		
		841,200.0
AUMENTAR EGRESOS		
		841,200.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	
0113	Jornales Ocasionales	5,000.0
		5,000.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	
0203	Servicio de internam. de granos	112,036.8
		112,036.8
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	
0307	Intereses deuda interna	101,314.2
		101,314.2
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	
0407	Otros prod. quimicos y conexos	1,000.0
		1,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	
0514	Granos basicos arroz	617,220.0
0526	Seguros	4,629.0
		621,849.0
TOTAL APLICACION		
		841,200.0

SESION _____ ARTICULO _____ INCISO _____ FECHA _____

[Signature]
D. DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No. 7-82
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES
 en miles de colones-

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
AUMENTAR GASTOS		841,200.0
0100 SERVICIOS PERSONALES		5,000.0
0110 Jornales Ocasionales	5,000.0	
0300 SERVICIO DE LA DEUDA		101,314.2
0307 Intereses deuda interna	101,314.2	
0400 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000.0
0407 Otros productos quimicos y conexos	1,000.0	
0500 MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS		733,885.8
0514 Granos basicos arroz	733,885.8	

SESION _____ ARTICULO _____ INICIO _____ FECHA _____

[Signature]
 P/ DIVISION FINANZAS

 PRESIDENTE EJECUTIVO

 AUDITOR

MODIFICACION EXTERNA No.7-92
RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG. 1	PROG. 3	TOTAL
	AUMENTAR GASTOS	107,314.2	733,885.8	841,200.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	5,000.0		5,000.0
0113	Jornales Ocasionales	5,000.0		5,000.0
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	101,314.2		101,314.2
0307	Intereses deuda interna	101,314.2		101,314.2
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.0		1,000.0
0407	Otros prod. quimicos y conexos	1,000.0		1,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	0.0	733,885.8	733,885.8
0514	Granos basicos arroz	0.0	733,885.8	733,885.8

MODIFICACION EXTERNA No.7-92
 CUADRO DE AJUSTES
 -en miles de colones-

100100	CLASIFICADOR	PRES. OPER.	AJUSTES	PRES. CAJA
	AUMENTAR	841,200.0	0.0	841,200.0
0100	SERVICIOS PERSONALES	5,000.0	0.0	5,000.0
0110	Jornales ocasionales	5,000.0	0.0	5,000.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	0.0	112,036.8	112,036.8
0203	Servicio de Internam. de granos	0.0	112,036.8	112,036.8
0300	SERVICIO DE LA DEUDA	101,314.2	0.0	101,314.2
0307	Intereses deuda interna	101,314.2	0.0	101,314.2
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.0	0.0	1,000.0
0407	Otros productos quimicos y conexos	1,000.0	0.0	1,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	733,085.8	(112,036.8)	621,049.0
0514	Granos basicos arroz	733,085.8	(115,565.8)	617,520.0
0526	Seguros	0.0	4,629.0	4,629.0

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION
DEPARTAMENTO ESTUDIOS FINANCIEROS

MODIFICACION EXTERNA No. 7-92

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

-en miles de colones-

O R I G E N		A P L I C A C I O N	
<u>Aumentar Ingresos</u>		<u>Aumentar Egresos</u>	
22117	Venta de arroz importado	841.200.0	
		01-13	Jornales Ocasionales
		02-03	Serv. de internam. granos
		03-07	Intereses deuda interna
		04-07	Otros prod. quim. y conexos
		05-14	Granos básicos arroz
		05-28	Seguros
			5.000.0
			112.036.8
			101.314.2
			1.000.0
			617.220.0
			4.629.0
TOTAL ORIGEN		TOTAL APLICACION	
841.200.0		841.200.0	

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ESTUDIOS FINANCIEROS

ANEXO No. 1

IMPORTACION DE ARROZ PILADO

T.M. a importar	:	12.000.00 T.M.
VALOR FOB	:	\$341.00 por T.M.
VALOR FLETE	:	\$ 40.00 por T.M.

=====

VALOR Cy F	:	\$381.00 por T.M.
Tipo de cambio	:	Q135.00 por US \$
Valor C y F (05-14)	:	Q51.435.00 por T.M.
Seguro (0.75% s/ C y F)	:	Q385.75 por T.M.

=====

Precio de venta a mayoristas :	Q70.100.00 por T.M.
--------------------------------	---------------------

ARM/6op.*

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ESTUDIOS FINANCIEROSM. M. E. X. O. M. C. 12

CODIGO	CLASIFICADOR	MONTO - (colones)	
		POR T.M.	TOTAL
02-03	Servicio de internamiento de granos	9.336.40	112.036.800.00
05-14	Granos Básicos arroz	51.435.00	617.220.000.00
05-28	Seguros	385.75	4.629.000.00
COSTO TOTAL		61.157.15	733.885.800.00

ARM/fap.*



Con. CNP. N° 12

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

'92 MAY 25 PM 12:30

00009

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

22 de mayo de 1992
D.F. N° 536/92

1.e

OK

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación N° 000034, a nombre de SEMILLAS DE CENTRO AMERICA LTDA., por 40 t.m. de Frijol blanco, procedente de Chile y serán vendidos al detallista.

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica y póliza de desalmacenaje de última importación, las cuales han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

/cris

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo



SD 1603
2-6-92



SOLICITUD PERMISO DE IMPORTACION

Fecha: 18 de Mayo de 1992

Señores
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
SAN JOSE

El suscrito: Alvaro Castillo Soto (Nombre y apellido)
en representación de la Empresa: Semillas de Centro América Ltda.

Teléfono # 55-33-66

se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

Descripción del producto	Volumen		Valor CIF. Miles \$	Período abastecido (ventas)	País de origen
	unidad (*)	cantidad			
Frijol Blanco	T.M.	40 T.M.	\$16,000.00		Chile

(*) Indique Kg o T.M.

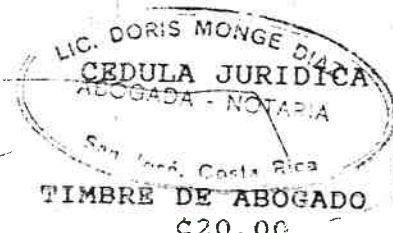
Los productos antes detallados serán vendidos a:
☐ Mayoristas ☒ Detallistas ☐ Consumidores ☐ Otros _____

Me doy por enterado de:

- 1- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar:
 - a) Copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada
 - b) Copia cédula Jurídica al día
 - c) Documento que certifique que la persona que firma la solicitud, es el representante Legal de la Empresa. (Autenticado).
- 2- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- 3- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.

FIRMA DEL INTERESADO

AUTENTICA



000634

B. A. Fournier, S. A.

00007

LIC. FABIO FOURNIER J.

ABOGADOS Y NOTARIOS

TELEFONOS: 21-1339

22-8296

APARTADO: 1105-1000

CABLE: FALFOU

FAX: 338630

SAN JOSE. COSTA RICA

DORIS MONGE DIAZ

NOTARIA CON OFICINA EN SAN JOSE

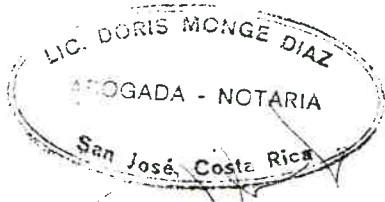
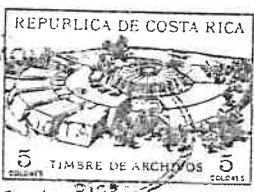
CERTIFICA

QUE CON VISTA EN EL ESTUDIO REALIZADO HOY EN EL REGISTRO PUBLICO, SECCION MERCANTIL, AL TOMO:QUINIENTOS DIECISEIS, FOLIO:CINCUENTA, ASIENTO CUARENTA Y OCHO, SE ENCUENTRA LA PERSONERIA DEL SEÑOR ALVARO CASTILLO SOTO, MAYOR, CASADO UNA VEZ, EMPRESARIO, VECINO DE SAN JOSE, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO NUEVE-CERO CERO NUEVE-OCHO OCHO TRES, COMO APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE LA COMPANIA SEMILLAS DE CENTRO AMERICA LIMITADA, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO TRES-CIENTO DOS- CERO OCHO NUEVE TRES OCHO CINCO-DOS CUATRO, EXTIENDO LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN SAN JOSE, A LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRE DE LEY.



Doris Monge Diaz

LIC. DORIS MONGE DIAZ
ABOGADA
San José, Costa Rica



00006

000031

REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE

SEMILLAS DE CENTRO AMERICA LTDA

CEDULA No. 3-102-089385-24

EMITIDO: 27-NOV-87 VENCE: 27-NOV-92



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.





Fórm. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
Presidencia Ejecutiva
Costa Rica

00004

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

92 MAY 25 PM 12 30

22 de mayo de 1992
D.F. N° 537/92

16

OK

Ingeniero
Gonzalo Segares R., Asesor
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimado señor:

Para su análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntar solicitud de importación N° 000031, a nombre de **COMERCIO DE EL BARREAL S.A.**, por 20.454 kg. de lentejas, procedentes de Canadá y serán vendidas al mayorista y detallista.

Adjunto copia de cédula Jurídica, la certificación de la personería jurídica, por esta importando por primera vez no presenta la póliza de desalmacenaje, estos requisitos han sido debidamente revisados y aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta División no objeta dichos permisos de importación por tratarse de un grano que no se produce en nuestro país a nivel comercial.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

/cris

cc: Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Archivo



50-1603
2-6-92

00003

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000031

de 19__ N°__
USO DE OFICINA

Director
División de Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito ELICIO DADA ESPINOZA (Nombre y apellido), en representación de la empresa INDUSTRIAS DE EL PABUJO S. A. Tel 39-26 49, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIP MILES DE COL	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
HECHURZAS	Kg.	20,454 K.	1154,343.00	3 MESES	CANADA ✓

- 1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg. si son quintales españoles, o 45,36 kg. si son ingleses.
Los productos antes detallados serán vendidos a:
(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

- Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
- Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
- Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

PRIMERA VEZ QUE ESTA COMPAÑIA SOLICITA PERMISO PARA IMPORTAR ESTE PRODUCTO

POR LO CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD EN PARTO # 3

FIRMA DEL INTERESADO

3-101096634-15

CEDULA JURAMENTADA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

AUTENTICA

TIMBRE DE ABOGADO \$20.00
Lic. MARGARITA GALOVARES
ABOGADO
NOTARIO
San José - Costa Rica





000031

Nº 071508 J

MARIO MADRIGAL OVARES

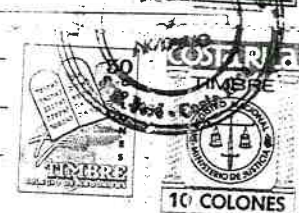
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA.

Que al folio setenta y tres frente del tomo número dos, del Protocolo del Notario JOSE ROBERTO FIFIGUEROA OSORIO, aparece la escritura número ciento cinco en donde se encuentra la constitución de la Sociedad anonima denominada COMERCIOS DE EL BARREAL SOCIEDAD ANONIMA y que de acuerdo al artículo ochenta y dos bis de la Ley Orgánica de Notariado CERTIFICO: Que con vista en el Registro Público Sección Mercantil, al tomo QUINIENTOS UNO, folio CERO VEINTIUNO, asiento CERO VEINTE, aparece el Señor ELICIO MONTOYA FERNANDEZ, mayor, casado, Empresario, Portador de la cédula de identidad número uno - trescientos ochenta y cinco - quinientos cuarenta y ocho, como PRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo de la Compañía de este plaza COMERCIOS DE EL BARREAL S.A. conforme a las disposiciones del artículo un mil doscientos ochenta y tres del código civil con cédula jurídica número tres - ciento uno - cero ocho y seis mil seiscientos treinta y cuatro - quince. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ES CONFORME. Expendo la presente certificación en relación y de acuerdo al artículo ochenta y dos bis de la Ley Orgánica de Notariado para los efectos del caso y a solicitud del Interesado. Dada en San José a las dieciséis horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. Se agregan y se cancelan los timbres de Ley.



NOTARIO



000031

00091



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA
A LA QUE SE REFIERE SU NUMERO DE
IDENTIFICACION Y NO DEMUESTRA LA VIGEN
CIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION



REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOMBRE

COMERCIOS DE EL BARREAL S A

CEDULA No. 3-101-086634-15

EMITIDO 27-AGO-87

VENGE

27-AGO-92

FORM RN/83 00084

JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION

Handwritten signature and date 22